Ciudades planificadas y sus procesos de desigualdad socioespacial en Latinoamérica: ¿cómo avanzar en justicia urbana?*

Isabel Zapata Alegría
Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales
izapata2@uc.cl
0009-0000-9634-3101

© de la autora

Recepción: enero de 2025
Aceptación: septiembre de 2025
Publicación: febrero de 2026

Citación recomendada: Zapata Alegría, Isabel (2025). «Ciudades planificadas y sus procesos de desigualdad socioespacial en Latinoamérica: ¿cómo avanzar en justicia urbana?». *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 72(1), 5-25. <https://doi.org/10.5565/rev/dag.1249>

Resumen

En el marco del neoliberalismo propio del capitalismo avanzado, el desarrollo urbano revela desigualdades socioespaciales estructurales. Este escenario tensiona las democracias, al poner a prueba la función pública de los Estados en la implementación de procesos de planificación urbana orientados a la consecución de ciudades más justas (Fainstein, 2010). En este contexto, se plantea el interrogante sobre cómo avanzar hacia la justicia urbana en ciudades planificadas que, sin embargo, mantienen persistentes desigualdades en el actual escenario político-económico. El artículo propone un marco analítico para examinar la práctica de la planificación, construido a partir de cuatro categorías de análisis de la desigualdad socioespacial derivadas de la teoría: producción del espacio urbano injusto, posición de los sujetos discriminados por el espacio que habitan, distribución inequitativa de bienes públicos y representación política excluyente. Las conclusiones ofrecen lineamientos para su incorporación en la formulación de instrumentos de planificación territorial, con el propósito de orientar la acción pública hacia mayores niveles de equidad y justicia urbana.

Palabras clave: desigualdades socioespaciales; planificación urbana; ciudad justa

* El artículo es parte de la tesis doctoral titulada *El rol de la planificación urbana en la consolidación de la ciudad desigual: Los planes reguladores de comunas interiores del AMS (1931 – 2024)*, del programa de doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos de la FADEU PUC, realizado entre los años 2021 y 2025. Esta tesis se desarrolló bajo la tutela de la profesora guía Magdalena Vicuña, profesora asociada del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile. La investigación doctoral contó con financiamiento ANID de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile entre el periodo 2023-2025.

ISSN 0212-1573 (imprès)
ISSN 2014-4512 (en línia)

Resum. *Ciutats planificades i els seus processos de desigualtat socioespacial a Llatinoamèrica: com es pot avançar en justícia urbana?*

En el marc del neoliberalisme propi del capitalisme avançat, el desenvolupament urbà revela desigualtats socioespacials estructurals. Aquest escenari pressiona les democràcies i posa a prova la funció pública dels estats en la implementació de processos de planificació urbana destinats a aconseguir ciutats més justes (Fainstein, 2010). En aquest context, sorgeix la qüestió de com avançar cap a la justícia urbana en ciutats planificades que, no obstant això, mantenen desigualtats persistents en l'escenari politicoeconòmic actual. L'article proposa un marc analític per examinar la pràctica de la planificació, construït sobre la base de quatre categories d'anàlisi de la desigualtat socioespacial derivades de la teoria: la producció d'espai urbà injust, la posició dels subjectes discriminats per l'espai que habiten, la distribució inequitativa dels béns públics i la representació política excloent. Les conclusions ofereixen directrius per incorporar-les a la formulació d'instruments de planificació territorial, amb l'objectiu de guiar l'acció pública cap a nivells més elevats d'equitat i justícia urbana.

Paraules clau: desigualtats socioespacials; planificació urbana; ciutat justa

Résume. *Les villes planifiées et leurs processus d'inégalité socio-spatiale en Amérique latine : comment progresser en matière de justice urbaine ?*

Dans le cadre du néolibéralisme propre au capitalisme avancé, le développement urbain révèle des inégalités socio-spatiales structurelles. Ce scénario met les démocraties sous pression, en mettant à l'épreuve la fonction publique des États dans la mise en place de processus de planification urbaine visant à créer des villes plus justes (Fainstein, 2010). Dans ce contexte, la question se pose de savoir comment progresser vers la justice urbaine dans des villes planifiées qui, cependant, maintiennent des inégalités persistantes dans le scénario politico-économique actuel. L'article propose un cadre analytique pour examiner la pratique de la planification, construit à partir de quatre catégories d'analyse de l'inégalité socio-spatiale dérivées de la théorie : production d'un espace urbain injuste, position des sujets discriminés en raison de l'espace qu'ils habitent, distribution inéquitable des biens publics et représentation politique exclusive. Les conclusions offrent des lignes directrices à intégrer dans la formulation d'instruments de planification territoriale, dans le but d'orienter l'action publique vers des niveaux plus élevés d'équité et de justice urbaine.

Mots-clés : inégalités socio-spatiales ; urbanisme ; ville juste

Abstract. *Planned cities and processes of socio-spatial inequality in Latin America: How to advance urban justice?*

Within the framework of the neoliberalism that is characteristic of advanced capitalism, urban development leads to structural socio-spatial inequalities. This scenario puts pressure on democracies by testing the public function of states in terms of the implementation of urban planning processes aimed at achieving more equitable cities (Fainstein, 2010). In this context, the question arises as to how to advance towards urban justice in planned cities that nevertheless experience persistent inequalities in the current political and economic scenario. This article proposes an analytical framework for examining planning practice, constructed based on four categories for the analysis of socio-spatial inequality derived from theory: building unjust urban space, the position of subjects discriminated against by the space they inhabit, the inequitable distribution of public assets, and exclusionary political representation. The conclusions provide guidelines to be incorporated into the creation

of territorial planning instruments, with the aim of guiding public action towards greater levels of equity and urban justice.

Keywords: socio-spatial inequalities; urban planning; just cities

Sumario

1. Introducción
2. Urbanización global y desarrollo espacial desigual de la ciudad planificada
3. ¿Cómo se entiende la desigualdad socioespacial en ciudades planificadas?
4. Propuesta de un marco analítico para auscultar la desigualdad socioespacial en la práctica de la planificación
5. Conclusiones sobre una práctica de la planificación urbana para la consecución de la ciudad justa
Referencias bibliográficas

1. Introducción

Desde sus fundamentos teórico-conceptuales, la planificación urbana se inscribe en la racionalidad científico-técnica y administrativa del Estado, con un carácter intrínsecamente público. Esta racionalidad se materializa en la formulación de instrumentos cuyo diseño y aplicación procedimental respaldan la toma de decisiones de los órganos competentes. En la perspectiva de Fainstein (2010), la planificación constituye un proceso político orientado a la consecución de la ciudad justa. En contraposición, la desigualdad socioespacial se define como una diferenciación ilegítima derivada de desventajas acumuladas que limitan el acceso a necesidades esenciales para una vida digna, según la distribución de recursos y oportunidades en el espacio urbano. Este fenómeno provoca el desplazamiento de determinados grupos discriminados por su posición en la jerarquía social y por el territorio que habitan (Lefebvre, 1991; Brenner, 2009; Gottdiener y Hutchison, 2011; Harding y Blokland, 2014).

Surge así la interrogante central: ¿cómo es posible que, en ciudades planificadas, reguladas y ordenadas con el propósito de promover integración social, sustentabilidad y justicia urbana, persistan y se consoliden desigualdades socioespaciales?

El propósito de este artículo es analizar las desigualdades socioespaciales que contradicen los fines declarados de la planificación urbana, considerando tanto la visión compartida como la voluntad política de avanzar hacia una ciudad más justa. A partir de la teoría se derivan categorías conceptuales que se contrastan con los procesos de planificación y con los efectos de la normativa urbanística en su aplicación práctica. El análisis culmina en la propuesta de un marco analítico para el diseño de instrumentos de planificación territorial orientados a obtener resultados más equitativos.

La estructura del artículo es la siguiente:

1. Un primer apartado que examina la urbanización global y el desarrollo espacial desigual de la ciudad planificada, situando el debate actual sobre la tensión entre desigualdad socioespacial y planificación urbana.

2. Una revisión del concepto de desigualdad socioespacial, de la cual se desprenden cuatro categorías analíticas —producción del espacio urbano como injusticia espacial; posición distintiva y discriminatoria de sujetos y lugares; distribución inequitativa de bienes públicos, y representación política desigual.
3. La formulación de un marco analítico para examinar la desigualdad socioespacial en la práctica de la planificación.
4. Las conclusiones, que presentan un constructo teórico-metodológico para orientar la planificación urbana hacia la consecución de ciudades más justas.

2. Urbanización global y desarrollo espacial desigual de la ciudad planificada

El debate sobre la contradicción entre planificación urbana y desigualdad socioespacial se enmarca en una lectura crítica del proceso de urbanización global, condicionado por las dinámicas espaciales del capitalismo avanzado y, en particular, del neoliberalismo urbano.

En el contexto de la globalización, la urbanización constituye el mecanismo mediante el cual se «territorializan y se generalizan las relaciones socioespaciales del capitalismo» (Brenner, en Sevilla, 2017: 274). El neoliberalismo, como forma de desarrollo espacial capitalista, ha transformado profundamente los modos de vida, reformando el Estado a través de su reducción agresiva e imponiendo patrones hegemónicos que operan simultáneamente como software ideológico y hardware institucional (Peck y Tickell, 2002). Este proceso se acompaña de una «destrucción creativa» del espacio político-económico (Theodore et al., 2009: 3), que desmantela estructuras institucionales previas; modifica la división del trabajo; reconfigura relaciones sociales y sistemas de protección; altera combinaciones tecnológicas y hábitos culturales, y redefine los vínculos con el territorio (Harvey, 2007).

En diversos contextos nacionales y locales, el neoliberalismo ha operado como marco de la globalización competitiva, impulsando programas de reestructuración y redimensionamiento estatal de largo alcance (Peck y Tickell, 2002). Estos procesos —globalización económica intensificada, flexibilización laboral, competitividad y debilitamiento del estado de bienestar (DeFilippis, 2004, en Cassiers y Kesteloot, 2012)—, en un entramado metropolitano de nodos de ciudades globales, han acentuado las desigualdades socioespaciales.

Las ciudades, afectadas por el desarrollo capitalista desigual (Gottdiener y Hutchison, 2011) y por la producción de diferencias geográficas propias del capitalismo moderno —conceptualizadas como desarrollo espacial desigual (Harvey, 1982; Lefebvre, 1974 [1991]; Massey, 1985; Smith, 2005; Soja, 2008)—, ofrecen bases teóricas para comprender la diferenciación territorial más allá de la lógica de acumulación (Harvey, 2007; Taylor, 1998; Brenner, en Sevilla, 2017: 197).

La hegemonía del libre mercado en el capitalismo avanzado genera efectos regresivos en términos de equidad, dejando vacíos críticos en el acceso y la pro-

visión de bienes y servicios públicos, así como en la mejora de infraestructuras, lo que demanda una acción estatal decidida. Lejos de revertir estas tendencias, la hegemonía neoliberal ha profundizado la desigualdad espacial (Harloe, 2001: 890, en Connolly y Steil, 2009), reforzando la exclusión de los sectores más pobres del acceso a bienes esenciales, subordinados a la lógica de la rentabilidad privada (Cassiers y Kesteloot, 2012).

Frente a este escenario, las políticas redistributivas se presentan como una vía para garantizar la representación justa de intereses (Fainstein, 2014), aunque las perspectivas críticas advierten que, bajo un sistema capitalista basado en la propiedad privada, estas medidas solo atenúan los efectos más graves sin alterar las causas estructurales (Harvey y Potter, 2009). Paralelamente, el discurso de libertad y derechos, según Bartholomew y Breakpear (2003), ha desplazado el ideal democrático como núcleo de la disputa política.

El desarrollo desigual presenta configuraciones de tejidos sociales urbanos existentes, y la planificación urbana debe también adoptar medios políticos diferenciados y coyunturales. La comprensión de dichas configuraciones socioespaciales y de los medios políticos es necesaria para sustentar las intervenciones estatales (Peck, 2011). Entonces, ¿es posible pensar en una planificación urbana para el logro de una ciudad justa en el actual contexto político-económico de desarrollo espacial desigual?

Los fines de la planificación, en términos teóricos y conceptuales, se debaten para refrendarlos con la práctica, entendida como proceso político que emana de una función pública específica. Uno de dichos fines es la consecución de la justicia urbana (Fainstein, 2010), lo que se contrapone a los escenarios de desigualdad socioespacial o, en palabras de Soja (2008), a las geografías de la injusticia espacial, tan características de la ciudad neoliberal latinoamericana.

3. ¿Cómo se entiende la desigualdad socioespacial en ciudades planificadas?

La planificación urbana revela una tensión estructural entre sus objetivos declarados —orientados a la justicia urbana— y los resultados observables, marcados por persistentes desigualdades socioespaciales. Para abordar esta contradicción, se adopta una metodología cualitativa basada en una revisión bibliográfica, orientada a interpretar y construir un marco conceptual que sistematice el conocimiento acumulado en la teoría urbana crítica.

A partir de este enfoque, se deducen cuatro perspectivas analíticas para examinar los fenómenos de desigualdad socioespacial en ciudades planificadas. La primera de estas perspectivas considera la producción del espacio, por sus efectos en la fragmentación de la forma urbana; la segunda razona sobre la posición distintiva en el espacio urbano, por sus efectos en la estigmatización de grupos y lugares; la tercera discurre sobre la distribución de bienes públicos, por sus efectos en segregación e inequidad, y la cuarta da cuenta de la representación política, por sus efectos en la exclusión de sujetos desfavorecidos del proceso de toma de decisiones (figura 1). Estas categorías (producción, posición, distribución y representación) son las que se discuten a continuación.

Figura 1. Contradicción entre planificación y desigualdad socioespacial y sus categorías de análisis

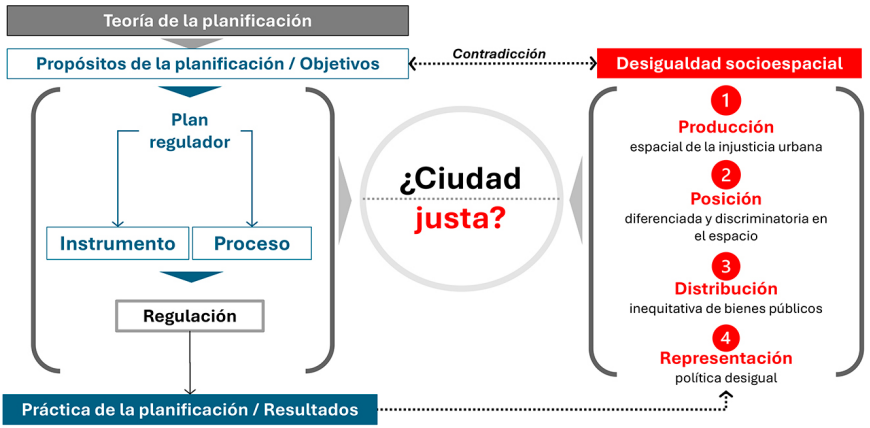

Fuente: elaboración propia.

3.1. La producción del espacio urbano como injusticia espacial

La producción del espacio urbano, según Lefebvre (1972), es el resultado de la interacción entre la movilidad del capital y la intervención estatal, lo que configura un espacio abstracto orientado por la inversión, en el que emergen y se perpetúan desigualdades socioespaciales como expresión de las transformaciones urbanas. Este proceso constituye el fundamento del desarrollo de la ciudad, permite comprender la morfología urbana y explica la reproducción estructural de las desigualdades (Duncan et al., 2012). La investigación urbana crítica se centra en cómo el espacio organiza y reproduce injusticias, interrogando si la forma urbana actúa como mecanismo de reproducción de la desigualdad (Harding y Blokland, 2014).

Lefebvre (1991) concibe el espacio como un producto social resultado de tres dimensiones interrelacionadas: la práctica espacial de producción y reproducción; las representaciones institucionales del espacio, racionalizadas por planes y políticas, y el espacio vivido, construido desde la experiencia cotidiana e imaginada. Esta perspectiva permite analizar las relaciones entre poder estatal, dinámicas económicas y procesos urbanos (Harding y Blokland, 2014), reconociendo al Estado como actor central en la producción y la transformación del espacio. En este marco, el Estado ejerce su poder político articulando políticas públicas territoriales, activando mecanismos de acumulación de capital y asignando recursos que inciden directamente en la valorización del suelo (Lefebvre, 1972). En América Latina, el mercado de suelo opera como fuerza estructurante de una configuración socioespacial desigual, generando fragmentación urbana y consolidando formaciones sociales diferenciadas (Abramo, 2012).

La reproducción de la desigualdad se vincula al flujo del capital (Lefebvre, 1991), donde lo urbano se convierte en escenario de consumo colectivo (Castells, 1972) y expresión de relaciones de poder asimétricas. La ciudad, como nodo de concentración y circulación de capital (Harvey, 1977), facilita la reproducción de la fuerza de trabajo y de las relaciones de clase (Castells, 1972), consolidando patrones de desarrollo desigual (Gottdiener y Hutchison, 2011).

Las desigualdades políticas, culturales y económicas se originan en los modos diferenciados de producción del espacio, lo que genera jerarquías de modos de vida y conflictos entre actores sociales. Las prácticas urbanas de ocupación y poblamiento, como formas de producción social del espacio, reproducen asimetrías propias de las distintas fases del capitalismo (Lefebvre, 1972: 120). En este proceso, la planificación urbana contribuye a configurar espacios hegemónicos, formal y funcionalmente desiguales, con lo que se refuerzan jerarquías y estatus que estructuran la diferenciación socioespacial.

En síntesis, la producción del espacio urbano —mediada por el Estado, el poder político-empresarial, los flujos de capital y la política pública— genera fragmentación territorial, constituyendo una dimensión estructural de la desigualdad socioespacial.

3.2. La posición distintiva y discriminatoria de los sujetos y de los lugares en el espacio urbano

La desigualdad socioespacial, entendida como injusticia espacial, se manifiesta en la existencia de espacios residuales definidos por posiciones distintivas dentro de los flujos de capital, del poder y de la información que estructuran el capitalismo avanzado (Brenner, 2009). En el contexto latinoamericano, estas posiciones desventajosas afectan a personas y a sectores urbanos marginados, cuya localización territorial condiciona su acceso a medios de producción, servicios, educación, información y reconocimiento social. Según Castells (1999), los espacios residuales en la sociedad en red son aquellos desconectados de los circuitos funcionales del sistema, considerados innecesarios o incluso socialmente perjudiciales desde la lógica de dominación. El foco se sitúa en la población local que habita estos espacios, contrastados con aquellos posicionados diferencialmente en el sistema capitalista (Brenner, 2009). En consecuencia, el capitalismo moderno tardío ha ido acentuando las diferencias entre los lugares, no obstante la intensificación de flujos de capital, materias primas y población en el contexto de la globalización (Lee y Wills, 1997; Smith, en Sevilla, 2017: 195).

El desarrollo espacial desigual (DED)[1] conceptualiza estas diferencias como resultado de una matriz global de interdependencias organizadas de forma

1. Concepto introducido por la geografía radical a finales de 1970 y principios de 1980, con la contribución de autores como Harvey (1982), Lefebvre (1974 [1991]), Massey (1985), Smith (1984) y Soja (1989) (Brenner, 2013). Un DED correspondiente a formas persistentes y duraderas del capitalismo, que ha ejercido en los últimos años los mayores efectos de malestar social. El concepto de malestar social se utiliza como acepción antagónica contemporánea del siglo XXI respecto al concepto de bienestar social, utilizado en política económica clásica (Gottdier y Hutchison, 2011).

asimétrica, donde cada espacio ocupa una posición relativa en contextos de poder (Sheppard, en Sevilla, 2017). Esta posición espacial refleja una distribución polarizada de activos y condiciones de vida, expresada en dicotomías como centro/periferia, inclusión/exclusión o integración/estigmatización. El DED está mediado por el Estado, las estrategias de acumulación, los movimientos sociales y las dinámicas domésticas, y responde a procesos históricos que reconfiguran las fronteras geográficas (Brenner, 2009). Desde la geografía radical, autores como Harvey, Lefebvre, Massey, Smith y Soja han vinculado el DED con formas persistentes del capitalismo que generan malestar social (Gottdiener y Hutchison, 2011).

La posición también implica el reconocimiento del otro en contextos de diversidad, como plantea Young (1990), y se articula con la justicia reivindicativa que combina igualdad social y reconocimiento de la diferencia (Fraser, 2009). La desigualdad socioespacial se configura cuando la posición territorial impide el acceso a condiciones esenciales de bienestar o refleja diferencias ilegítimas en la distribución de recursos. Esta interseccionalidad se expresa en categorías como clase, raza, etnia, género y sexualidad (Harding y Blokland, 2014).

Bourdieu (1984) propone que las posiciones sociales, definidas por distintos tipos de capital, conforman el *habitus* y se naturalizan ideológicamente (Zanotto, 2020), generando estigmatización territorial. La localización urbana puede tener como efectos la estigmatización, dado que el espacio define las diferentes posiciones sociales (Harding y Blokland, 2014). De este modo, determina el acceso a recursos materiales, sociales y simbólicos, articulando la noción de lugar entre espacio social y espacio físico (Bourdieu, 1984).

En síntesis, la posición social según la localización urbana genera desventajas estructurales y diferencias ilegítimas que dificultan la inserción en el sistema metropolitano, expresadas en fenómenos de estigmatización, discriminación y, en consecuencia, de desigualdad socioespacial.

3.3. La distribución inequitativa de bienes públicos

La teoría urbana crítica sostiene que una formación social equitativa requiere un modo de producción que garantice la provisión y la distribución justa de bienes colectivos en el espacio urbano (Lefebvre, 1972). En el marco de la justicia espacial, la equidad se establece como principio rector de la redistribución (Soja, 2010), mientras que la justicia social se concibe como práctica orientada a la distribución efectiva de bienes públicos (Harvey, 1977). Como señala Marcuse (2019: 108): «la ciudad justa ve la justicia como un problema de distribución y aspira a alguna forma de igualdad». Este concepto ha sido el motor de movimientos políticos y articulaciones colectivas, además de constituir un fundamento normativo para promover el cambio social (Harvey y Potter, 2009). Las desigualdades socioespaciales se intensifican por la inequidad en la distribución de recursos y oportunidades, lo que genera configuraciones territoriales injustas (Soja, 2010). En respuesta, se propone una teoría norma-

tiva de la distribución espacial basada en principios de justicia social, traducida en prácticas procedimentales que orienten la planificación hacia una distribución equitativa de bienes públicos (Harvey, 1977).

La equidad, entendida como diferenciación legítima que refuerza identidad y reconocimiento cultural, de género, raza o etnia, es condición indispensable para una sociedad justa y duradera (Krumholz y Forester, 1990). En contextos de diversidad y democracia, la equidad debe prevalecer como criterio de justicia urbana, superando enfoques centrados únicamente en el respeto a la diferencia (Fainstein, 2010).

La planificación urbana, concebida como instrumento de justicia distributiva (Davidoff, 1965), puede transformar estructuras urbanas y contribuir a reducir desigualdades socioespaciales (Vicuña y Galland, 2019). La redistribución de bienes públicos —servicios, equipamientos e infraestructuras— es clave para garantizar el acceso universal y avanzar hacia la ciudad justa. En este sentido, la planificación debe asumir un rol redistributivo frente a los fallos del mercado en la provisión de bienes colectivos (Klosterman, 1985), reconociendo que el interés público y la justicia distributiva son principios opuestos a la lógica mercantil (Indovina, 2004).

La segregación residencial, como expresión de desigualdad socioeconómica, se manifiesta en la ocupación diferenciada de espacios urbanos por grupos sociales (Harding y Blokland, 2014). La segmentación de la oferta residencial reproduce jerarquías espaciales asociadas a clase y estratificación (Bourdieu, 1984), generando desventajas estructurales en el acceso a oportunidades y a condiciones básicas de vida. Además, la segregación se vincula a fenómenos de inseguridad, violencia y estigmatización territorial (Sabatini et al., 2013).

En síntesis, la distribución de bienes públicos enfrenta el desafío de garantizar equidad en acceso y provisión, siendo la segregación residencial una manifestación concreta de la desigualdad socioespacial.

3.4. La representación política desigual

La justicia urbana no se limita a la distribución equitativa de bienes materiales, sino que también implica la calidad de las interacciones sociales y la legitimidad de los procesos democráticos (Marcuse, 2019). El ideal de justicia social constituye el fundamento de toda sociedad democrática, en la que los ciudadanos participan activamente en una comunidad política plural, inclusiva y deliberativa (Merrifield y Swyngedouw, 1996). Las instituciones promueven la justicia social cuando adoptan principios capaces de resolver demandas conflictivas, respetando las diferencias grupales sin reproducir dinámicas de opresión (Harvey, 1982). En este marco, la representación política se configura como una dimensión clave que articula las tensiones entre redistribución económica y reconocimiento sociocultural (Fraser y Honneth, 2006), revelando quiénes son incluidos o excluidos de dichas dinámicas (Fraser, 2008).

Desde una perspectiva de la democracia liberal, el derecho a la ciudad implica tanto la apropiación como la producción del espacio urbano,

mediante participación efectiva en la toma de decisiones en todas las escalas territoriales (Purcell, 2003). No obstante, persisten prácticas excluyentes en contextos formalmente democráticos, donde la desigualdad se expresa como inequidad estructural derivada de relaciones socioespaciales propias del capitalismo avanzado. Las sociedades contemporáneas tienden a institucionalizar patrones culturales que homogeneizan las diferencias de grupo, invisibilizando identidades y formas de vida diversas (Taylor, 1998). Frente a estos desafíos, se plantea la necesidad de garantizar paridad participativa, entendida como la combinación de autonomía expresiva y respeto intersubjetivo, sustentada en patrones institucionales de reconocimiento (Fraser y Honneth, 2006).

El principio de la diferencia de Rawls (1971) establece que una política es justa si mejora la situación de los menos favorecidos, incluso cuando beneficia a los más privilegiados. Este principio puede extenderse a los procesos de planificación participativa, exigiendo que la representación de actores diversos sea efectiva y equitativa. La discusión ética sobre la planificación urbana debe abordar la legitimidad del proceso de toma de decisiones, evaluando su contenido, su alcance y sus fines desde una perspectiva de justicia. Para avanzar hacia ciudades más justas, se requiere incorporar principios de democracia deliberativa, diversidad y equidad como criterios normativos en la evaluación de políticas y planes urbanos (Fainstein, 2010). En este sentido, la planificación colaborativa y la racionalidad comunicativa se configuran como herramientas fundamentales para garantizar procesos inclusivos y resultados equitativos (Fainstein, 2014).

En síntesis, la representación política constituye una dimensión estructural de la justicia urbana, al evidenciar la exclusión de grupos en las dinámicas de redistribución y reconocimiento. Por ello, es imprescindible asegurar procesos de toma de decisiones justos, donde la deliberación garantice que los beneficios obtenidos por los más favorecidos no se produzcan en detrimento de los más vulnerables.

Las cuatro categorías propuestas para comprender los procesos de desigualdad socioespacial en ciudades planificadas se vinculan directamente con fenómenos observables en la realidad urbana, particularmente en las metrópolis latinoamericanas. Estas categorías se articulan con dimensiones de la justicia urbana (figura 2) derivadas de la teoría crítica y permiten construir un marco analítico que relaciona teoría y práctica.

A partir de un método inductivo, se infieren ámbitos y expresiones del desarrollo urbano que corresponden a cada dimensión:

— La dimensión espacial se examina mediante la categoría de producción del espacio y se observa en fenómenos de fragmentación territorial y disgregación de la forma urbana.
— La dimensión cultural se aborda a través de la categoría de posición distintiva de los sujetos y se expresa en fenómenos de estigmatización cuando existen diferenciaciones ilegítimas.

Figura 2. Relación entre la teoría de la justicia espacial/urbana con la práctica de la planificación y los fenómenos de la desigualdad socioespacial

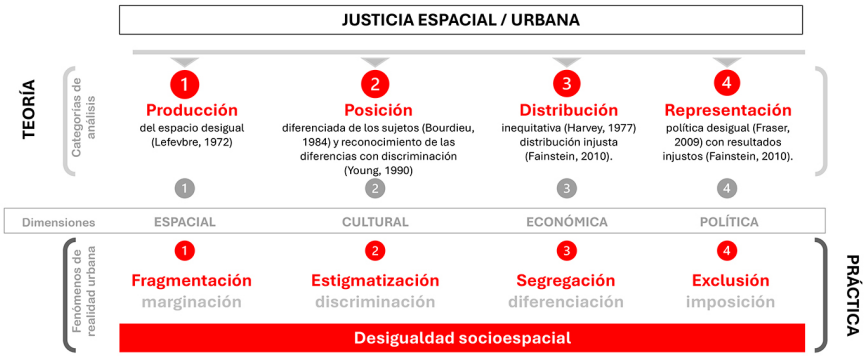

Fuente: elaboración propia.

— La dimensión económica se analiza mediante la redistribución de bienes públicos y se evidencia en fenómenos de segregación urbana y acceso desigual a servicios.
— La dimensión política se interpreta a través de la categoría de representación y se vincula con fenómenos de exclusión en los procesos de toma de decisiones.

Este esquema permite vincular las categorías analíticas con expresiones concretas de injusticia urbana y facilita su aplicación en instrumentos de planificación territorial orientados a la equidad.

4. Propuesta de un marco analítico para auscultar la desigualdad socioespacial en la práctica de la planificación

La aparición de fenómenos específicos en la práctica de la planificación, asociados a las dimensiones de la justicia urbana, da cuenta del alcance y la complejidad de las desigualdades socioespaciales, tan inherentes a las metrópolis latinoamericanas. Al explorar respuestas a la pregunta sobre cómo avanzar en materia de justicia urbana en ciudades planificadas, se proponen categorías de análisis de la desigualdad socioespacial que se desprenden de la teoría y que podrían aplicarse a los instrumentos de planificación. Lo anterior permite plantear un constructo metodológico y conceptual para auscultar los efectos de los procesos de planificación urbana en la generación o la persistencia de la desigualdad socioespacial (figura 3). Por consiguiente, se puede inferir una relación complementaria entre las categorías de análisis de la desigualdad y los procesos de planificación.

En síntesis, la propuesta de un marco analítico se presenta como una orientación para obtener diseños y resultados de instrumentos que contribuyan a

Figura 3. Marco analítico de planes para auscultar fenómenos de desigualdad socioespacial



Fuente: elaboración propia.

facilitar la integración social. Esto implica considerar la representación política y la producción del espacio urbano en el proceso de toma de decisiones, sin exclusión y sin fragmentación. De este modo, se plantea la necesidad de razonar sobre la redistribución de bienes públicos y la posición diferencial de los grupos sociales en el espacio, sin segregación y sin estigmatización, como se indica a continuación.

4.1. Fenómenos de exclusión y fragmentación: Procesos según la toma de decisiones respecto a la representación política y a la producción del espacio urbano

La representación política da cuenta de los incluidos y de los excluidos en las dinámicas de redistribución y reconocimiento (Fraser, 2008), según los resultados del proceso de planificación. Alcanzar resultados más justos implica abordar, en los procesos de planificación, el principio de representación de los diferentes actores involucrados, con intereses diversos, en instancias participativas. La discusión ética sobre su legitimidad real debería desarrollarse durante todo el proceso de toma de decisiones de la planificación. En particular, ello implica someter los procedimientos de participación ciudadana a un examen de justicia en términos de su contenido, su alcance y sus fines. No obstante, en la práctica, las políticas de desarrollo urbano, a través del ejercicio de la planificación, han perpetuado y acentuado el poder de clases hegemónicas o de las élites (Harvey y Potter, 2009).

Es necesario examinar el papel de la institucionalidad pública en la definición y aplicación de los principios de democracia, diversidad y equidad, esenciales para avanzar hacia la ciudad justa mediante la planificación, orientando el proceso hacia resultados más equitativos (Fainstein, 2010). Por ello, conviene

incorporar formalmente la teoría de la democracia deliberativa en la toma de decisiones, mediante acuerdos vinculantes con el organismo responsable e incluyendo de forma activa a los grupos socialmente más vulnerables. En esta línea, la participación ciudadana inclusiva se reconoce como una dimensión procesal de la justicia, al influir en el contenido y la legitimidad de las decisiones (Bell y Davoudi, 2016). Finalmente, el proceso de planificación debe articular mecanismos administrativos coherentes con los valores políticos de la ciudad justa, incorporando la equidad como criterio estructurante de la realidad urbana (Fainstein, 2010). Esta articulación requiere que los principios rectores se traduzcan en procedimientos y disposiciones normativas capaces de orientar el desarrollo territorial hacia escenarios inclusivos, garantizando así que las decisiones adoptadas respondan a objetivos de justicia espacial y social.

En un esquema de planificación colaborativa, la ética comunitaria debe prevalecer sobre la ética individualista, sustentándose en acuerdos de asociación y cooperación social orientados al beneficio mutuo (Nussbaum, 2000). Este proceso de decisión ha de facilitar la creación de acuerdos inclusivos que representen equitativamente los diversos intereses territoriales y eviten la exclusión de actores (Young, 1990), contrarrestando así la lógica competitiva del mercado de suelo y del interés inmobiliario.

La equidad ha sido tratada como foco para avanzar hacia una ciudad justa, al dar cuenta de la producción del espacio. Esto implica una configuración espacial o una estructuración urbana que no reproduzca las desigualdades (Harding y Blokland, 2014), para lo cual el Estado y el poder político son fuerzas impulsoras de la producción del espacio y su transformación (Lefebvre, 1972). Por ello, es clave reposicionar el rol de la institucionalidad pública, liderando el proceso bajo principios rectores de ciudad justa, en defensa del interés común y del bien general.

Las desigualdades socioespaciales, así como la planificación urbana, generan espacios hegemónicos en términos de las asimetrías de ocupación y poblamiento, producto de las fases del capitalismo (Lefebvre, 1972). Por ello, aparecen espacios inferiores o subordinados a los espacios de dominación económica, debido a la concentración del capital y del poder, a la focalización o a la asignación de recursos y a sus efectos en la valorización del suelo; todo ello ocurre también bajo las directrices y las prácticas de la planificación urbana. En consecuencia, si la desigualdad socioespacial en términos de producción del espacio se produce por el flujo del dinero o la circulación del capital, es clave el papel del gobierno y el rol que le corresponde asumir a la institucionalidad pública local. Principalmente, debe ejercer una función de desarrollador de inversiones en lugares donde no operan las lógicas del mercado de suelo urbano ni las ganancias de inversión de capital; es decir, en las comunas y en los sectores más vulnerables, generando un espacio abstracto de práctica espacial de producción y reproducción. En este sentido, se sustenta una crítica a las relaciones entre el Estado y los actores económicos del desarrollo inmobiliario y de la construcción, que reflejan posiciones de poder y que inciden preferentemente en la representación del espacio a tra-

vés de planes que crean la ciudad según la racionalidad técnico-política del proceso de planificación.

En términos de producción del espacio, el Estado, a través de la práctica de la planificación ejercida por los diferentes gobiernos, desempeña su poder político, dispone fuerzas para activar la acumulación de capital incentivando el crecimiento económico y articula la política pública de desarrollo urbano y sus instrumentos de planificación territorial en el espacio, según la focalización o la concurrencia de recursos, generando efectos en las valorizaciones del suelo (Lefebvre, 1972). Dicha práctica, desempeño y articulación, que finalmente reproduce el espacio urbano bajo la incidencia de la planificación, facilita la reproducción de las fuerzas de trabajo y, con ello, de las relaciones socioeconómicas de clase (Castells, 1972).

Estos modos de producción del espacio, bajo la racionalidad técnico-política de los planes aplicados en comunas vulnerables, atentan contra el sistema democrático de gobernanza local. Una democracia requiere que los ciudadanos de diferentes ingresos socioeconómicos se encuentren en la vida cotidiana para compartir un proyecto de bien común (Sandel, 2023), lo que en la práctica de la planificación no estaría ocurriendo, al imponerse una lógica de reproducción del espacio urbano bajo el interés predominante del capital inmobiliario, y más aún cuando se ha abogado por enfoques más inclusivos en la generación de medios de vida más favorables para los pobres urbanos (Tibaijuka, 2006, en Watson, 2009).

4.2. Fenómenos de segregación y estigmatización: Redistribución de bienes públicos y posición diferencial de los grupos sociales en el espacio urbano

A la luz de dicha teoría, se examinan las políticas y los programas estatales que intervienen transformando las lógicas funcionales del sistema urbano. En particular, la renovación urbana, como política emanada del neoliberalismo urbano, resulta funcional a la producción del espacio que concentra flujos de capital. En razón de ello, se plantea desarrollar una práctica procedimental de distribución justa de los bienes públicos en el espacio urbano como resultado del proceso de planificación y diseño instrumental. Esta actuación se fundamenta en la teoría normativa de la distribución espacial o territorial basada en principios de justicia social (Harvey, 1977), dado que la justicia se releva como contrapunto a una realidad marcada por la intensificación de las desigualdades económicas y la polarización social. La base para un cambio social es hacer imprescindible el principio de justicia (Harvey y Potter, 2009), llevando a cabo la transformación de la estructuración físico-territorial para la consecución de una ciudad justa con origen en territorios vulnerables.

La ciudad justa se orienta a resolver el problema de la distribución de bienes, que debiese ser el primer imperativo, a la luz del alcance de la potestad planificadora de los órganos públicos responsables. La distribución equitativa de bienes en la ciudad contribuiría, a su vez, según la teoría, a promover la calidad de las interacciones sociales y la democracia procedimental (Marcuse,

2019). No obstante, en el contexto de la economía política neoliberal y de un Estado proempresarial, cabe considerar que la justicia redistributiva, en razón del interés colectivo y de una política del bien común, es contraria a la lógica del mercado (Indovina, 2004).

Frente al objetivo de la planificación urbana de lograr una justicia espacial mediante una distribución equitativa, debería existir un correlato en términos de resultados que transformen las estructuras urbanas, garantizando que los activos y los bienes públicos en el espacio urbano permitan el acceso de todas las personas a servicios, equipamientos y espacios públicos de calidad. Así, la distribución justa implica garantizar la inclusión y el acceso a los beneficios urbanos, con un alcance que respete las diferencias (Davidoff, 1965; Krumholz, 1982). La planificación urbana, según su enfoque procedimental, puede concebirse como una política redistributiva, considerando las intervenciones de los gobiernos para corregir los problemas de distribución de bienes de consumo público o colectivo que el mercado no resuelve (Klosterman, 1985). Esto implicaría intervenir deliberadamente para transformar la geografía urbana desigual, originada en las posiciones distintivas de flujos de capital, riqueza y poder inherentes a la lógica espacial del capitalismo avanzado (Brenner, 2009). Más aún, cuando el lugar que se habita, como posición diferenciada ilegítimamente por las mayores desventajas acumuladas en el sistema metropolitano, prevalece sobre las condiciones puramente materiales de pobreza, entendida como falta de recursos y déficit general. La posición también se plantea desde el reconocimiento de las diferencias y del otro diverso, que, en términos de la deseabilidad pública, es parte de una comunidad inserta en una sociedad democrática y en una ciudad integrada.

El fenómeno de la segregación residencial representa una desigualdad socioeconómica derivada de las diferencias ilegítimas que afectan a grupos y a sectores vulnerables que ocupan sitios localizados de forma separada en el espacio urbano, como resultado de una distribución inequitativa (Harding y Blokland, 2014). Asimismo, la segmentación socioeconómica de la oferta residencial fracciona la estructura espacial de la ciudad, expresándose en una distinción jerarquizada correspondiente a la condición de clase y estratificación. A ello se suma la estigmatización, asociada a una imagen con connotación social negativa, vinculada a carencias o a déficits de recursos urbanos como equipamientos o infraestructura pública para el desarrollo de una vida de bienestar. En otras palabras, sería la falta de capital —económico, social, cultural o político—, según Bourdieu (1984), la que determinaría las narrativas de posición o ubicación que explican las desigualdades urbanas. Estas narrativas se naturalizan ideológicamente a través de un proceso cognitivo y de predisposiciones a actuar que determinan las diferencias entre grupos sociales según su condición de clase. La desigualdad se manifiesta en asimetrías en el acceso a recursos valiosos para la vida social, no solo materiales, sino también simbólicos y sociales. Dicha asimetría corresponde a la relación entre la noción de lugar en el espacio social —posiciones sociales de las personas en relación con las demás— y el espacio físico-geográfico (Bourdieu, 1998).

La lógica de los lugares en la ciudad refleja fragmentos diferenciados por posiciones sociales, determinados por factores como educación, acceso a información, estatus social, reputación, prestigio e imagen, entre otros, además de la condición socioeconómica de clase. Dichos fragmentos, también identificados como «agujeros negros» de la ciudad, son espacios urbanos irrelevantes según la lógica de dominación del sistema capitalista, que reproduce posiciones diferenciales en una sociedad en red conectada en torno a flujos y espacios de poder, riqueza e información (Castells, 1999; Brenner, 2009). En definitiva, se configura un desarrollo espacial desigual, caracterizado por posiciones espaciales en el interior del sistema capitalista que representan una distribución polarizada tanto de activos socioeconómicos como de condiciones de vida cotidiana. Esto explica la agudización de las diferencias entre lugares y la acentuación de las distinciones al interior de los sistemas urbanos, como resultado de una dicotomía entre el aumento de flujos de capital, materias primas y población en el contexto de la globalización, y las mayores exclusiones, fragmentaciones y segregaciones de lugares que no representan interés para dicha dinámica global (Brenner, 2009).

La localización de hogares pobres en zonas residenciales homogéneas, resultado de una zonificación acorde con las disposiciones normativas de uso de suelo, edificación y subdivisión, redunda en una injusticia cuando representa un estigma o una discriminación en el trato hacia las personas por el lugar en que viven. Todo ello constituye una desventaja para acceder a oportunidades y para favorecer el desarrollo satisfactorio de las condiciones básicas de la vida urbana.

Las persistentes desigualdades en el reconocimiento, reflejadas en el fenómeno de la estigmatización social, provocan que las personas se desafecten de la vida cívica, más aún cuando, en procesos participativos, se evidencian aspiraciones de autogobierno para incidir en las decisiones políticas. Dichas decisiones son las que, finalmente, sancionan las disposiciones normativas que determinan la estructuración de los territorios que habitan, es decir, su desarrollo urbano. Todo ello ocurre en un escenario de desigualdad en el que se acusa un mayor descontento por la falta de poder y la pérdida de comunidad, situación que se ha profundizado y endurecido en los últimos años. Una alternativa a este escenario es avanzar hacia una planificación urbana cuyos resultados, derivados de su práctica procedimental, estén comprometidos con el bien común.

5. Conclusiones sobre una práctica de la planificación urbana para la consecución de la ciudad justa

Ante el desafío de avanzar en materia de justicia urbana, se concluye en la necesidad de contar con un marco analítico concebido como un constructo metodológico que examine la forma en que se toman las decisiones en el proceso de planificación. De este modo, se afirma que los objetivos de planifica-

ción, así como sus principios rectores, deben plasmarse de manera consistente en el diseño y desarrollo de los procesos de planificación y en sus contenidos instrumentales. El proceso de decisión, conforme a la representación política, debe garantizar una sincronía entre la visión del desarrollo urbano —esto es, los objetivos de planificación—, el proceso mismo y, finalmente, sus resultados en términos de definiciones normativas.

La contribución de este artículo es señalar un punto de partida compuesto por cuatro categorías de análisis clave, aplicables a los procesos de planificación y derivadas de la teoría, para evaluar sus resultados y revertir los efectos de desigualdades socioespaciales en su práctica. Se concluye afirmando que es posible avanzar en justicia urbana atendiendo a las relaciones entre estas cuatro categorías analíticas en cada proceso de planificación: representación política, producción espacial, redistribución equitativa y posición diferencial. Este marco analítico permite examinar los efectos de la norma urbanística al momento de ser aprobada por parte de los órganos responsables.

Se propone, así, un marco analítico que vincula las categorías a favor de la justicia urbana para reducir la desigualdad socioespacial, mediante el ejercicio de la planificación urbana considerando la visión, el proceso y los resultados. Una visión que se exprese tanto en los procedimientos como en el diseño del plan; un proceso que refleje la representación política en las formas de producción del espacio urbano durante la toma de decisiones, y unos resultados que materialicen la distribución equitativa en función de la posición diferencial de los grupos en el espacio urbano, interrogando la práctica a partir de la teoría de la planificación. De esta manera, sería posible avanzar en justicia urbana, tanto en los procesos como en los resultados de la práctica de la planificación.

En consecuencia, surge la necesidad de reorientar una práctica de planificación urbana que restablezca el propósito de lograr mayor equidad e integración, incidiendo directamente, a través de sus ámbitos de aplicación, en la producción y la reproducción del espacio urbano, en la distribución y redistribución de bienes públicos, en la posición preferencial y en la representación política de los grupos más desventajados. Ello implica valorar y ejercer la función pública para alcanzar un modelo territorial que, según su alcance procedimental e instrumental, intervenga en la ciudad mediante la norma urbana. Se trata de un derecho público administrativo que se ejerce sobre el derecho de propiedad, en contextos de sociedades de capitalismo avanzado, a favor del interés común, con la finalidad de otorgar posibilidades de desarrollo urbano con mejores estándares de acceso y provisión de bienes públicos a territorios vulnerables y consolidados.

Desde una mirada prospectiva y propositiva, la equidad se configura como resultado de procesos democráticos deliberativos orientados a consolidar pactos comunitarios y acuerdos sociales, restituyendo así el ejercicio efectivo de la potestad planificadora. Esta práctica exige una distribución equitativa de ingresos y riqueza que garantice igualdad de oportunidades, beneficios y cargas. Asimismo, a la luz de la teoría de la planificación, demanda fomentar la cooperación social y proveer directrices claras para promover la intervención

estatal en iniciativas públicas. En conjunto, estas acciones sustentan la justicia como ideal normativo y moral de la sociedad.

Referencias bibliográficas

Abramo, P. (2012). «La ciudad com-fusa: Mercado y producción de la estructura urbana en las grandes metrópolis latinoamericanas». *Revista EURE – Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales*, 38(114). <https://doi.org/10.4067/S0250-71612012000200002>

Bartholomew, A. y Breakspear, J. (2003). «Human Rights and Swords of Empire». *Socialist Register*, 124-145.

Bell, D. y Davoudi, S. (2016). «Participation, procedural fairness and local decision making». En: S. Davoudi y D. Bell (Eds.). *Justice and Fairness in the City: A Multi-Disciplinary Approach to 'Ordinary' Cities*. Bristol: Bristol University Press, 167-170. <https://doi.org/10.46692/9781447318415.012>

Beunen, R.; Duineveld, M. y Van Assche, K. (2021). «Flat Ontology and Evolving Governance: Consequences for Planning Theory and Practice». *disP – The Planning Review*, 57(2), 112-123. <https://doi.org/10.1080/02513625.2021.1981017>

Blanc, F. y Cotella, G. (2020). «Testing comparative spatial planning studies in the Latin American context: Theoretical implications and challenges for regional development». *Redes: Revista do Desenvolvimento Regional*, 25(3), 1032-1050. <https://doi.org/10.17058/redes.v25i3.15249>

Bourdieu, P. (1984). *Distinction: A social critique of the judgement of taste*. Traducido por R. Nice. Cambridge, MA: Harvard University Press.

— (1998). *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.

Brenner, N. (2009). «What is critical urban theory?». *City*, 13(2-3), 198-207. <https://doi.org/10.1080/13604810902996466>

— (2013). «Introduction: Urban Theory without an Outside». En: Brenner, N. (ed.). *Implosions / Explosions: Towards a Study of Planetary Urbanization*. Berlín: Jovis, 15-27.

Broady, M. (1968). *Planning for People*. Londres: Bedford Square Press.

Cassiers, T. y Kesteloot, C. (2012). «Socio-spatial Inequalities and Social Cohesion in European Cities». *Urban Studies*, 49(9), 1909-1924.

Castells, M. (1972). *La cuestión urbana: Una perspectiva marxista*. Madrid: Siglo XXI Editores.

— (1999). «El espacio de los flujos». En: *La era de la información*. Madrid: Alianza Editorial. vol. I, 409-462.

Cordero Quinzacara, E. (2008). «El derecho urbanístico chileno y la garantía constitucional de la propiedad». *Revista Nomos de la Universidad de Viña del Mar*, 2, 91-112.

— (2017). «La formación del Derecho urbanístico chileno a partir del siglo xix: De la legislación urbanística al Derecho urbanístico integrado». *Revista de Derecho*, XXX(1), 127-152.

Davidoff, P. (1965). «Advocacy and pluralism in planning». *Journal of the American Institute of Planners*, 31(4), 331-338.

DeFilippis, J. (2004). *Community as political practice*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Duncan, D. T.; Aldstadt, J.; Whalen, J.; White, K.; Castro, M. C. y Williams, D. R. (2012). «Space, race, and poverty: Spatial inequalities in walkable neighborhood amenities?». *Demographic Research*, 26, 409-448. <https://doi.org/10.4054/DemRes.2012.26.17>

Fainstein, S. (2010). *The Just City*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

— (2014). «The just city». *International Journal of Urban Sciences*, 18(1), 1-18.

Faludi, A. (1973). *Planning Theory*. Oxford: Pergamon Press.

Foglesong, R. (2003). «Planning the Capitalist City». En: Campbell, S. y Fainstein, S. S. (eds.). *Readings in Planning Theory* (2.ª ed.). Oxford: Blackwell, 102-107.

Fraser, N. (2008). *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world*. Nueva York, NY: Columbia University Press.

— (2009). «La justicia social en la era de la política de identidad: Redistribución, reconocimiento y participación». *Revista de Trabajo*, año 4(6) (agosto-diciembre).

Fraser, N. y Honneth, A. (2006). «Redistribución o reconocimiento?: Una discusión introductoria». En: *¿Redistribución o reconocimiento?: Un debate político-filosófico.* Madrid: Morata, 21-84.

Galland, D. y Elinbaum, P. (2016). «Analysing Contemporary Metropolitan Spatial Plans in Europe Through Their Institutional Context, Instrumental Content and Planning Process». *European Planning Studies*, 24(1), 181-206. <https://doi.org/10.1080/09654313.2015.1036843>

Gottdiener, M. y Hutchison, R. (2011). *The New Urban Sociology* (4.ª ed.). Boulder, CO: Westview Press.

Harding, A. y Blokland, T. (2014). *Urban Theory: A Critical Introduction to Power, Cities and Urbanism in the 21st Century*. Londres: Sage.

Harloe, M. (2001). «Social inequality and planning». *Journal of Planning Education and Research*, 20(2), 89-100.

Harvey, D. (1977). *Social justice and the city*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.

— (1982). *The limits to capital*. Hoboken, NJ: Blackwell Publishers.

— (1985). *The urbanization of capital: Studies in the history and theory of capitalist urbanization*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.

— (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.

Harvey, D. y Potter, C. (2009). «The right to the city». En: Marcuse, P.; Connolly, P.; Novy, J.; Olivo, I.; Potter, C. y Steil, J. (eds.). *Searching for the just city*. Abingdon: Routledge, 40-51.

Indovina, F. (2004). «Per què el planejament avui?». *Territori i Ciutat*, 17 (enero), 1-6.

Jajamovich, G. (2017). «América Latina y las asimetrías de poder en abordajes sobre producción y circulación de políticas y teorías urbanas». *Quid*, 16(8), 160-173.

Janoschka, M. (2002). «El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: Fragmentación y privatización». *EURE*, 28(85), 11-20. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612002008500002>

Klosterman, R. E. (1985). «Arguments for and Against Planning». *Town Planning Review*, 56(1), 5-20.

Krumholz, N. (1982). «A retrospective view of equity planning: Cleveland 1969-1979». *Journal of the American Planning Association*, 48(2), 163-174. <https://doi.org/10.1080/01944368208976535>

Krumholz, N. y Forester, J. (1990). *Making equity planning work: Leadership in the public sector*. Filadelfia, PA: Temple University Press.

Lee, R. y Wills, J. (Eds.). (1997). *Geographies of Economies* (1st ed.). Londres: Routledge.
<https://doi.org/10.4324/9781315832500>
Lefebvre, H. (1972). *El derecho a la ciudad II: Espacio y política*. Barcelona: Península.
— (1974). *La producción del espacio*. Universidad de Chile, 1991.
Marcuse, P. (2019). «Rethinking and reclaiming social justice in the city». *International Journal of Urban and Regional Research*, 43(1), 206-222.
Massey, D. (1985). *Spatial divisions of labour*. Londres: Macmillan.
Merrifield, A. y Swyngedouw, E. (1996). *The urbanization of injustice*. Oxford: The University of Oxford, NYU Press.
Moroni, S. (2010). «Rethinking the theory and practice of land-use regulation: Towards nomocracy». *Planning Theory*, 9(2), 137-155.
Nussbaum, M. (2000). *Women and human development: The capabilities approach*. Cambridge: Cambridge University Press.
Peck, J. (2011). «Geographies of policy: From transfer-diffusion to mobility-mutation». *Progress in Human Geography*, 35(6), 773-797.
Peck, J. y Tickell, A. (2002). «Neoliberalizing space». *Antipode*, 34(3), 380-404.
Purcell, M. (2003). «Citizenship and the right to the global city: Reimagining the capitalist world order». *International Journal of Urban and Regional Research*, 27(3), 564-590.
Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
Sabatini, F.; Wormald, G. y Rasse, A. (2013). *Segregación residencial urbana en América Latina: Tendencias, factores y políticas*. PNUD.
Sandel, M. J. (2023). *The Tyranny of Merit: What's Become of the Common Good?* Nueva York: Farrar, Straus and Giroux.
Sevilla Buitrago, A. (ed.) (2017). *Neil Brenner: Teoría urbana crítica y políticas de escala* (1.ª ed.). Barcelona: Icaria Editorial.
Sheppard, E. (2002). «The spaces and times of globalization: Place, scale, networks, and positionality». *Economic Geography*, 78(3), 307-330.
Smith, N. (1984). «Toward a theory of Uneven Development II: Spatial Scale and de See-saw of Capital». En: Smith, N. *Uneven development. Nature, Capital and the Production of Space.* Oxford: Basil Blackwell, 131-154.
Smith, N. (2005). «El redimensionamiento de las ciudades: La globalización y el urbanismo neoliberal». En: Harvey, D. y Smith, N. (eds.). *Capital financiero, propiedad inmobiliaria y cultura*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, 59-78.
Soja, E. W. (1989). *Postmodern geographies: the reassertion of space in critical social theory*. Londres: Verso.
Soja, E. W. (2008). *The city and spatial justice*. París: Universidad de París Oeste Nanterre La Défense.
— (2010). «Seeking Spatial Justice». *Globalization and Community*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
Taylor, N. (1998). *Urban Planning Theory since 1945*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
Theodore, N.; Peck, J. y Brenner, N. (2009). Urbanismo neoliberal: La ciudad y el imperio de los mercados. *Temas Sociales*, 66, 1-11.
Vicuña, D. y Galland, D. (2019). «Redistributive planning as social justice practice: Insights from Latin America». *Planning Theory & Practice*, 20(4), 541-557.

Watson, V. (2009). «Seeing from the south: Refocusing urban planning on the globe's central urban issues». *Urban Studies*, 46(11), 2259-2275. <https://doi.org/10.1177/0042098009342598>

Yiftachel, O. (1998). «Planning and social control: Exploring the dark side». *Journal of Planning Literature*, 12(4), 395-406.

Young, I. M. (1990). *Justice and the politics of difference*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Zanotto, J. M. (2020). «The role of discourses in enacting neoliberal urbanism: Understanding the relationship between ideology and discourse in planning». *Planning Theory*, 19(1), 104-126.